



COMPLIANCE TRIBUTARIO

Un potente escudo para
las organizaciones

CONTEXTO

¿POR QUÉ UN PROGRAMA DE COMPLIANCE TRIBUTARIO?

La cada vez más creciente y asfixiante presión impositiva que existe en Argentina genera que las organizaciones y sus directivos se vean incurso en procesos administrativos o judiciales en los cuales los Fiscos reclaman sumas cuantiosas en concepto de tributos (capital, intereses y sanciones).

A su vez, y en escenarios más complejos, las administraciones tributarias inician denuncias penales por encuadrar la conducta de los contribuyentes y representantes en delitos tributarios.

Bajo este escenario complejo, una de las herramientas con las que cuentan los contribuyentes, dueños de empresas y representantes de éstas, es adoptar un programa de Compliance Tributario para mitigar el riesgo de incurrir en omisión de pago de impuestos o incurrir en conductas dolosas o culposas.



OBJETIVOS

¿EN QUÉ CONSISTE UN PROGRAMA DE COMPLIANCE TRIBUTARIO?

Se trata de una herramienta de prevención del riesgo fiscal que tiene como objetivo:



Mitigar perjuicios económicos y sanciones tributarias gravosas.



Cuidar la reputación organizacional: el riesgo puede derivar en multas, sanciones, comunicaciones en los medios.



Facilitar la creación de mecanismos de detección y corrección, así como pautas de aprendizaje para evitar penalidades en el futuro.



Demostrar que ante incumplimiento la organización ha actuado en forma responsable y diligente, evitando así calificación dolosa.

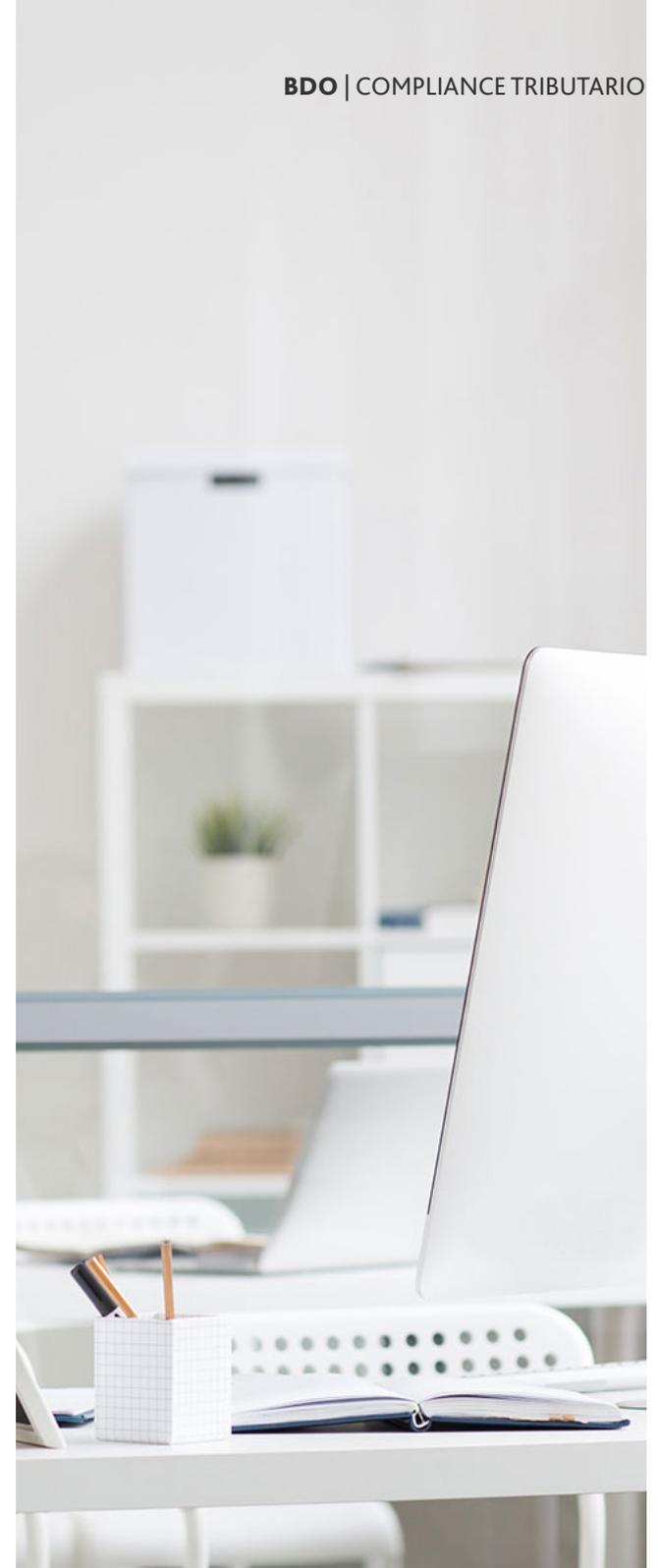


Aportar seguridad jurídica a la organización.

BENEFICIOS

¿QUÉ VENTAJAS TIENE?

- ▶ Eximir sanciones tributarias o lograr una reducción de las mismas.
- ▶ Disminuir la probabilidad de generar deuda firme, juicios de ejecución fiscal y trabas de embargo.
- ▶ No incurrir en delitos penales tributarios.
- ▶ Facilitar las contrataciones con el Estado y/o con compañías extranjeras con controles de exigencia exhaustiva.
- ▶ Disminuir los costos de seguro de caución y de responsabilidad de administradores.
- ▶ Facilitar la negociación para buscar y/o retener administradores (directores/gerentes) y mejorar las relaciones entre accionistas y directores.
- ▶ Disminuir las probabilidades de incurrir en causas iniciadas por AFIP de facturas apócrifas.
- ▶ Agilizar y facilitar las inspecciones impositivas, ya que los funcionarios contarán con controles internos sobre los cuales podrán depositar confianza y mejor ordenamiento en la información suministrada.
- ▶ Menores costos de litigio ya que como los montos reclamados (al reducir las sanciones) disminuyen, el valor de las tasas de justicia y honorarios de letrados/peritos también.
- ▶ Mayor valor de la sociedad en caso de decidir vender la misma.





IMPLEMENTACIÓN

¿CÓMO LLEVARLO A CABO?

El programa de Compliance Tributario se implementa a través de un conjunto de elementos, herramientas y controles basados principalmente en:

La identificación de obligaciones tributarias

Un manual donde se establezca la identificación y gestión de riesgos tributarios y los procedimientos para mitigar contingencias

Capacitaciones periódicas

Comunicación y concientización de representantes y empleados

Un canal de reporte de conductas no deseadas

Designación de un responsable de cumplimiento tributario

Investigaciones internas (toda vez que esto sea necesario)

Debida diligencia a terceros que pueden poner en riesgo fiscal a la organización mediante sus incumplimientos y comportamientos no deseados.

Además, es fundamental contar con la tecnología apropiada para que el programa de compliance tributario permita ejecutar controles automatizados, detectar en forma veloz los incumplimientos, seguir mejor los procesos y sus controles.

MANOS A LA OBRA

¿CÓMO PODEMOS AYUDARTE?



Desde las áreas "**Governance, Risk & Compliance**" e "**Impuestos & Legales**" de **BDO en Argentina** contamos con profesionales altamente especializados en la materia y con la experiencia necesaria, que, trabajando, en forma conjunta e integrada, en lo que respecta al diseño de programas de **Compliance Tributario** ajustados a la medida y necesidad de cada cliente, adicionando en todos los casos herramientas tecnológicas garantizadas, siendo algunas de ellas: **BDO Línea Ética** (canal de denuncias) – **Aval Digital** (solución de automatización de debida diligencia a terceros) – **BDO Academy** (formación mediante e-learning) – **RPA** (Automatización Robótica de Procesos). Asimismo contamos con **BDO Portal** (solución de última generación en gestión de proyectos e intercambio documental), donde tenemos mapeado un proyecto completo de compliance tributario.



CONTACTANOS



Carlos Rozen
Socio, Governance,
Risk & Compliance,
BDO en Argentina



Edgardo Ponsetti
Socio, Impuestos
& Legales,
BDO en Argentina

in

Service provision within the international BDO network of independent member firms ('the BDO network') is coordinated by Brussels Worldwide Services BVBA, a limited liability company incorporated in Belgium.

Each of BDO International Limited (the governing entity of the BDO network), Brussels Worldwide Services BVBA and the member firms is a separate legal entity and has no liability for another such entity's acts or omissions. Nothing in the arrangements or rules of the BDO network shall constitute or imply an agency relationship or a partnership between BDO International Limited, Brussels Worldwide Services BVBA and/or the member firms of the BDO network.

BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO member firms.

The fee income of the member firms in the BDO network, including the members of their exclusive alliances, was US\$ 9.6 billion in 2019. These public accounting, tax and advisory firms provide professional services in 167 countries, with 88,120 people working out of 1,809 offices worldwide.